

**DECRETO ALCALDICIO  
APRUEBA DONACION QUE INDICA**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La carta de fecha 01.04.2026, de la Organización de carácter territorial **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN**, Personalidad jurídica N° 55, Registro de Personas Jurídicas N° 85539, RUT; 65.242.210-1, representada por la Sra. Elizabeth Sandoval Gutierrez, en la cual solicita al municipio donación consistente en 30 sillas para uso en la sede comunitaria.

El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 08.05.2026 que da de baja mobiliario de los establecimientos educacionales de la comuna de Requinoa.

El certificado N° 281 de fecha 16.04.2026, de Secretaría Municipal, en el cual se establece que en sesión ordinaria de Concejo N° 49 de misma fecha, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad donación de los bienes solicitados por la organización y que se encuentran acopiados en la Ex Escuela El Rincón.

Que la Organización **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN** cuenta con Personalidad Jurídica y directorio vigente.

Que los bienes solicitados se encuentran disponibles, dados de baja del inventario municipal y no son necesarios para el servicio

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la donación a la organización territorial JUNTA DE VECINOS EL CARMEN, Personalidad Jurídica N°55, Registro de Personas Jurídicas N° [REDACTED] consistente en 30 sillas en estado usado, dadas de baja mediante Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 08.05.2026.

**ENCOMIÉNDASE** la entrega material de los bienes individualizados precedentemente, debiendo levantarse la correspondiente acta de entrega, suscrita por la organización beneficiaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal  
Secpla  
Depto. Educación  
JV El Carmen



Señor Alcalde

Requínoa 01 Abril 2026

Don Waldo Valdivia Montecinos

Honorable consejo municipal.

Pte.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, a nombre de nuestra junta de vecinos El Carmen de la localida [REDACTED] para poder solicitar 30 sillas para nuestra sede, este petitorio es por las sillas en buen estado que se encuentren en el municipio dadas de baja.

Este aporte será de vital importancia para mejorar las condiciones de nuestro punto de encuentro como lo es nuestra sede, ya que en ella realizamos nuestras reuniones y siempre está al servicio de la comunidad, como lo son talleres de adultos mayores o entidades deportivas que la necesiten.

Esperando que la presente petición tenga una buena acogida por parte de ustedes.

Atentamente

[REDACTED]

Elizabeth Sandoval G.

Presidente Junta de Vecinos El Carmen.

[REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.  
CONCEJO MUNICIPAL.



Nº: 281

**CERTIFICADO.**

*La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:*

*En Sesión Ordinaria Nº49 de Concejo Municipal de Fecha 16.04.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:*

**Donación de 30 sillas en desuso y dadas de baja por el municipio a Junta de Vecinos El Carmen.**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.  
SECRETARIO MUNICIPAL**

